

**ANEXO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
MODIFICACIÓN N° 2**

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR

Y

JUNTA DE VECINOS "JARDINES DE LOS ANDES"

REGIÓN DE VAPARAÍSO

N° INT. FMM 0421-2015 (0707-1-2014)

En Viña del Mar, a 20 de febrero de 2015, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, en adelante "**Fundación Integra**" o "**la arrendataria**", RUT 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional (S) **CINDY CATERINE ZAMORA PALACIOS**, cédula nacional de identidad N°13.187.897-4, ambas con domicilio en calle 7 Norte N° 1094, Viña del Mar, por una parte y por la otra, **JUNTA DE VECINOS JARDINES DE LOS ANDES**, RUT. **65.911.010-5**, representada por doña **PAOLA GEMA RIVAS CARVALLO**, cédula de identidad N° 14.472.566-2, con domicilio en Avelino Curaqueo N° 253, Los Andes, "**la arrendadora**", se ha convenido el siguiente anexo de contrato de arrendamiento:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha **08 de septiembre de 2014**, las partes celebraron un contrato de arrendamiento de la propiedad ubicada en calle Lucila Godoy Alcayaga N° 1516, Villa Jardines de Los Andes, comuna de Los Andes, destinado al funcionamiento del Jardín Infantil "**Sol de Mediodía**", comuna de **Los Andes**. Se pactó en el instrumento citado que el monto de arrendamiento mensual sería de \$100.000.- (ciento mil pesos) y que el plazo de arrendamiento se extendería entre el 08 de septiembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.

Con fecha **17 de diciembre de 2014**, las partes suscribieron la Modificación N° 1 del contrato señalado, en el cual se pactó extender el plazo de duración del contrato desde el 01 de enero de 2015 al 31 de marzo de 2015 y, con una renta mensual de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos).

SEGUNDO: OBJETO DEL ANEXO. Las partes convienen en prorrogar el plazo de vigencia del contrato desde el **01 de Abril de 2015 al 30 de Abril de 2015**.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS. En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de arrendamiento original.

Este instrumento se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del arrendador.



**PAOLA GEMA RIVAS CARVALLO
ARRENDADOR**



**CINDY CATERINE ZAMORA PALACIOS
DIRECTORA REGIONAL (S)
FUNDACIÓN INTEGRA**